

Documentos

La Federación Agraria y la tierra en Argentina

El documento que se transcribe a continuación es el Despacho sobre "la propiedad, uso y tenencia de la tierra" elaborado por la Comisión nº 5 que deliberó en el marco del 90º Congreso anual de la Federación Agraria Argentina, realizado en Rosario el 26 y 27 de setiembre de 2002. Dicho despacho es una versión consensuada por unanimidad, producto de una larga y profunda discusión de las propuestas presentadas por los delegados pertenecientes a la corriente que ejerce actualmente la dirección de esta entidad agraria y por los delegados agrupados en la lista opositora "Chacareros Federados".

Propuesta para la democratización de la propiedad, uso y tenencia de la tierra

a) Democratización de la propiedad y uso de la tierra:

Hoy asistimos al "Anti-Grito de Alcorta": tenencia y uso concentrado de la tierra, expulsión de los pequeños y medianos productores hacia las áreas urbanas y muerte paulatina de las pequeñas poblaciones rurales.

Es de gran importancia estratégica como país poder definir una política para preservar el recurso tierra en manos de sus nacionales, y orientar las políticas demográficas en las áreas rurales hacia la democratización del uso y tenencia de la tierra.

Para ello las principales medidas de política a tomar deben orientarse a facilitar la permanencia y el acceso a la propiedad de la tierra a los pequeños y medianos productores. Esto sólo puede hacerse a través de programas de gobiernos que aseguren la recuperación de la sustentabilidad de esta clase de productores.

Es una cuestión de estado que la tenencia de la tierra se encuentre en manos de quienes la trabajan personalmente junto a sus familias. Ello aseguraría el equilibrio geopolítico y demográfico de las vastas extensiones de nuestro país, determinando la existencia de núcleos urbanos de pequeño a mediano tamaño, donde se encuentren disponibles áreas de servicios, salud, educación y pequeñas y medianas agroindustrias articuladas con las áreas rurales circundantes.

La distribución espacial de la población, y sus posibilidades de desarrollo individual y social, sientan las bases de la democracia efectiva al contrarrestar la concentración de bienes y poder en unas pocas manos.

El reordenamiento parcelario de los minifundios y el otorgamiento de los títulos de propiedad a los titulares de los mismos mejora la situación de los pequeños propietarios, especialmente en las economías regionales.

La creación de un fondo de colonización asegura el acceso a la tierra de nuevas generaciones de jóvenes productores.

Finalmente la prohibición de adquisición de tierras por los extranjeros permite que el recurso más importante para la producción quede en manos nacionales y la democratización de la tierra pueda ser una realidad.

Para que todo esto ocurra realmente, las pequeñas y medianas empresas agropecuarias deben ser sustentables. La distribución de la tierra solamente no bastaría, sino se garantiza también rentabilidad y financiamiento para el desarrollo de estas explotaciones.

b) Democratización de la propiedad de la tierra:

Desde siempre, siguiendo las concepciones filosóficas humanísticas, hemos sostenido que la tierra es un bien social. Con ello queremos significar que tiene que generar riquezas para quien trabaja en ella y para el conjunto de la sociedad.

No existen antinomias entre el destino productivo -y la explotación individual de su producido- y el destino social de la tierra en beneficio de todos nuestros congéneres.

El derecho comparado, sobre todo en los países del llamado primer mundo, demuestra elocuentemente las restricciones y límites que se establecen para el dominio individual de la tierra.

También hemos sostenido que la mejor forma de compatibilizar el destino individual y el destino social de la tierra está dado por la existencia de marcos regulatorios, que tiendan a que la explotación económica de la misma sea realizada por quienes son sus propietarios, que viven en ellas y que dispongan de extensiones que permitan el progreso de la familia de ese mismo productor agropecuario.

Estos conceptos permiten lograr sociedades más equilibradas, en lo demográfico y en lo político, evitando espacios geográficos vacíos y pueblos fantasmas, tal como viene sucediendo en Argentina.

Asimismo la democratización de la explotación de la tierra, impedirá la concentración del poder a partir de la concentración excesiva de bienes, previniendo las migraciones internas producidas por el desalojo y la falta de oportunidades y la consecuente concentración de los desclasados y frustrados en los grandes centros urbanos.

Su aplicación permite obtener en definitiva un país integrado, donde las economías regionales y de los pueblos del interior se articulen con las grandes ciudades y con las otras economías destinadas a la exportación, de modo que a lo largo y ancho del territorio del país se ofrezcan oportunidades para todos sus habitantes.

Todo ello importa la existencia de políticas hacia el campo y la tierra; regulaciones y participación del estado; fijar metas a partir de la racionalidad política y no dejar en manos del mercado definir el destino de los hombres, de la sociedad y del país.

Frente a esa concepción a lo largo de nuestra historia se han esbozado dos alternativas:

Una que estaría caracterizada por la concepción rentista de la tierra, propia de lo que fue la oligarquía ganadera tradicional del país, que en función de su prevalencia política logra apoderarse de la tierra y obtener renta a partir de dos caminos:

-La valorización social de la tierra a partir del proceso de desarrollo, de la inversión pública y del trabajo ajeno.

-La expropiación de la renta a partir de la tercerización de su explotación por medio del arriendo o la aparcería.

La otra concepción podríamos llamarla productivista. Es la idea de la gran Empresa rural mecanizada, donde la cuestión de la propiedad, el uso y la tenencia de la tierra no tiene significación, ni en lo filosófico, ni en lo político, pues sólo importa que la tierra produzca, cualquiera sea la metodología, incluso destruyendo la ecuación hombre-tierra-sociedad.

Podríamos afirmar que pocos defienden la vieja concepción oligárquica, sin embargo, de la mano de las concepciones productivistas de la nueva agricultura, se vuelan las viejas ideas, de modo que lo tecnológi-

camente nuevo viene a ser funcional a las nuevas formas de apropiación de la tierra y la dominación política.

Al compás de la innovación tecnológica y un discurso productivista se advierte claramente la presencia de nuevos actores sociales, con profunda ligazón con las multinacionales de la producción de insumos y la comercialización, que avanzan sobre las chacras, beneficiados por políticas macroeconómicas que ellos mismos dictan y sostienen, las que obviamente no son favorables a los pequeños y medianos productores.

La concentración de la propiedad de la tierra vuelve a darse de la mano de esas políticas, y a la concentración se suma en estos tiempos la extranjerización.

Esto conlleva a que grandes superficies de las mejores tierras respondan a los proyectos productivos de muy pocos beneficiarios. Ya sea por la titularidad de enormes superficies en manos de sociedades anónimas, muchas de ellas de capital extranjero, o por la tenencia bajo la forma de contratos de arrendamiento accidental, que se reitera sine die.

La falta de rentabilidad ha traído como consecuencia directa el endeudamiento de los pequeños y medianos productores, tal como lo demuestran las 14 millones de hectáreas preñadas a favor del Banco de la Nación Argentina y las 7 millones de hectáreas a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

c) Uso de la Tierra:

En la última década el uso de la tierra en la región pampeana ha variado sustancialmente, al producirse:

1. El aumento de la superficie media trabajada por los productores. A principios de la década la superficie trabajada por productor en esa gran región que concentra 95% de los cultivos de cosecha más importantes del país (soja, maíz, trigo, girasol, sorgo granífero) pasó de 243 has. a 357 has., lo que significó que la superficie media operada por productor se incrementó en un 32%.

Este hecho es más evidente en la región pampeana subhúmeda y semiárida (que comprende el norte y sudoeste de Córdoba, este de San Luis, oeste de Buenos Aires) que en la región pampeana húmeda (sur de Santa Fé, este y norte de Buenos Aires, este de Córdoba y Entre Ríos).

2. La aparición de nuevas formas de uso de la tierra que se pueden caracterizar de la siguiente manera:

| | Tenencia de la Tierra | Características | Ejemplos |
|---------------|-----------------------|---|--|
| Propietarios | Si | | |
| Contratistas | No (en general) | Se conocen desde hace tiempo; alquilan, siembran a porcentaje o realizan tareas de servicios. | En cada pueblo existen de 5 a 10 (especialmente en el sur de Santa Fé y Córdoba). |
| Gerenciadores | Si | Son empresas constituidas por varios Socios, en su gran mayoría productores. | El Tejar S.A. Tiene diversos acuerdos con empresas: |
| Integradores | No | Participan en todas las partes de la cadena, producción, acopio y comercialización. | Monsanto; Basf; Nidera; Pasa. Trabajan entre 10.000 y 20.000 has. cada uno en esta modalidad. |
| Corporaciones | No | Trabajan en alianzas con los productores o tenedores de la tierra. | En algunos casos los productores ponen la tierra y las empresas los insumos. Se especula que Monsanto, Nidera, Dow, Ishihara y otros participan en esta modalidad. |
| Pooles | No | Constituyen sociedades entre los productores y/o contratistas, inversores y gerenciadores. | Fueron importantes hasta mediados de la década. Ej. El estudio Cazenave y Asociados. |

d) Tenencia de la Tierra:

El problema de la tenencia de la tierra está vinculado fundamentalmente con la población, la colonización agrícola y/o los arrendamientos y aparcerías rurales, con vistas al incremento de la producción agropecuaria y a la conservación de los recursos naturales.

En la última década la tenencia de la tierra ha sufrido variaciones sustanciales. El nuevo Censo Nacional Agropecuario, que después de 14 años vuelve a realizarse en estos días, determinará con la precisión de las estadísticas la realidad de este drama. Los datos preliminares recogidos en encuestas, pruebas piloto y censos experimentales, como el efectuado en Pergamino en el año 1999, arrojan cifras que demostrarían la existencia de un veinticinco por ciento (25%) menos de productores que los 417.229 censados en el año 1988. Se especula que en otras regiones el porcentaje de desaparición de productores es aún mayor. Sólo aplicando lo detectado en Pergamino, el 25% menos representa 104.307 productores e igual número de familias.

En el mismo período los productores chicos que constituían el 85% se redujeron al 69%, y los grandes del 6% pasaron al 13%. La tenencia de la tierra correspondiente al año 2000 se puede observar en el siguiente cuadro:

| Tipo de productores | % de productores | % superficie ocupada |
|---------------------|------------------|----------------------|
| Chicos | 69% | 23% |
| Medianos | 28% | 13% |
| Grandes | 13% | 50% |

La Unidad Económica, definida como la cantidad mínima de superficie de tierra necesaria para que una familia agraria pueda subvenir sus necesidades y lograr el desarrollo de la empresa, también creció de 263,6 has. en 1992 a 320,8 has. en el 2000.

e) Extranjerización de la Tierra:

La acumulación y extranjerización de la tenencia de la tierra se ha incrementado, ya que a partir de 1990 los responsables políticos del Estado Nacional iniciaron, conjuntamente con una mayor apertura de la economía y la privatización de las empresas públicas, un proceso de desmantelamiento de los organismos y funciones de acción estatal que regulaban este proceso.

La estructura agraria sufrió cambios sustanciales que resultaron en la concentración de la tenencia de la tierra por grandes grupos económicos, que llegaron a acumular en algunos casos varios cientos de miles de hectáreas. Casos emblemáticos fueron los del financista Soros y del empresario Benetton.

f) Conclusiones:

Si no existe satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes no habrá legado ni generaciones futuras, o será para muy pocos.

Entre las necesidades básicas a satisfacer se encuentra el requerimiento de una vida digna para la familia rural. Esa vida digna sólo puede ser garantizada a partir de establecer las condiciones que permitan el acceso a la tierra, la tecnología y los recursos necesarios para el desarrollo de la vida rural a partir del trabajo.

La supervivencia y desarrollo de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias, en su mayoría de producción familiar, no sólo resulta una cuestión sustantiva desde el punto de vista social (por el número de personas involucradas) y político (por su significado en el afianzamiento de una sociedad más equitativa y democrática y la efectiva ocupación del territorio nacional), sino por la flexibilidad y eficiencia que

han demostrado históricamente para adaptarse a diferentes contextos de acumulación.

g) Propuestas del Congreso:

En camino a una reforma agraria integral y con sentido nacional proponemos lo siguiente:

1º Impulsar con toda fuerza el proyecto de ley sobre "Restricciones y límites a la Adquisición del Dominio de Inmuebles Rurales", presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por la Federación Agraria Argentina, de autoría de su Señor Síndico Dr. Ricardo Dagotto, urgiendo a la Honorable Legislatura su pronto tratamiento.

2º Auspiciar la creación en el seno de la Secretaría de Agricultura de la Nación de un Banco Inmobiliario Rural de Datos, al cual los Registros Provinciales de Inmuebles deban informar toda transferencia dominial de inmuebles rurales dentro de los 10 días posteriores a su inscripción en los respectivos registros territoriales de cada provincia. Tal información debe ser brindada con el adecuado soporte informático y debe comprender todas las transferencias realizadas a partir del 1 de enero de 1990.

3º Alertar una vez más a los poderes públicos y a la opinión pública toda, acerca de los efectos negativos que produciría sobre la propiedad de la tierra una eventual privatización del Banco de la Nación Argentina.

4º Propiciar que -como política de estado- se arribe a un gran consenso entre las fuerzas sociales y políticas, de modo que se declare de interés público la preservación de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias del campo argentino en cualquiera de sus especialidades productivas y que, por tanto, se establezca con fines de protección un régimen económico financiero diferencial para ellas.

5º Requerir de los poderes públicos constituidos y de las distintas fuerzas político-sociales definiciones claras sobre la adopción de medidas conducentes para lograr que quienes tengan vocación de trabajar la tierra puedan acceder a ella, instalando explotaciones agropecuarias en condiciones que permitan una evolución favorable de la empresa.

6º Establecer la obligatoriedad de registro de los contratos de arrendamiento y aparcería en el organismo cuya creación se recomienda en el acápite nº 2, estableciendo un sistema de sanciones por incumplimiento de dicha obligación de modo que disuada la violación de la norma.

7º Avanzar en una nueva legislación que establezca la prohibición explícita de los contratos accidentales de arrendamiento de tierra, recu-

perando la figura que contiene el espíritu de la Ley n° 13.246 de contratos de arrendamientos y aparcerías rurales.

8° Promover –en el marco de una profunda reforma fiscal- el impuesto sobre la tierra libre de mejoras, como instrumento para democratizar la tenencia de la tierra y la simplificación y progresividad impositiva.

9° Apoyar y auspiciar el Plan Arraigo de la Juventud Agraria.

Rosario, 26 de setiembre de 2002.